Acta No. 35-2021

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (35-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del miércoles 04 de agosto del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, con el objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
2º. Aprobación de la propuesta de agenda.
3º. Solicitudes de nombramientos a término de profesores interinos y ampliación de horarios a profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el segundo semestre 2021.
4º. Solicitud de nombramientos de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.
5º. Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios.
6º. Solicitud de traslado de cuatro horas de 7:30 a 11:30 horas para la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma en la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa.
7º. Constancias.

PRIMERO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta de Acta No. 34-2021, que fueron presentadas por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar el Acta No. 34-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Solicitudes de nombramientos a término de profesores interinos y ampliación de horarios a profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el segundo semestre 2021.
La Junta Directiva conoce las solicitudes de las siguientes Áreas y/o Departamentos:

Área Médico-Quirúrgica:
Se conoció carta de fecha 27 de julio de 2021, Ref.: AMQUP 03/2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Coordinador de la Disciplina de Periodoncia, Dr. José Manuel López Robledo, con el Vo. Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación de los contratos de los profesores interinos a partir del 1 julio al 31 de diciembre del presente año. A continuación se envía las ternas de los profesores que podrían cubrir la misma: Dra. Lorna Gregg (horario 11:30 a 15:30) 1. Dra. Lorna Gregg 2. Dra. Lissy Solares 3. Dra. Nelly Rivera. Dra. Pilar Urízar (horario 11:30 a 15:30) 1. Dra. Pilar Urízar 2. Dra. Nelly Rivera 3. Dra. Lissy Solares. Dr. Antonio Callejas Rivera (horario 07:30 a 10:30) 1. Dr. Antonio Callejas Rivera 2. Dr. Kurt Dahinten 3. Dra. Lissy Solares. Sin otro particular, suscribo, atentamente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3.1 Nombrar a la **DRA. LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR DE SAMAYOA**, Registro de Personal No. 20191542, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

3.2 Nombrar a la **DRA. MARÍA DEL PILAR URIZAR URRUTIA**, Registro de Personal No. 20210342, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza vacante por renuncia del Dr. José Leonidas Recinos Flores).

Las atribuciones de la Dra. María del Pilar Urizar Urrutia, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

3.3 Nombrar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, Registro de Personal No. 20160445, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 10:30 horas, 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.000). (plaza vacante por renuncia del Dr. José Leonidas Recinos Flores).

Las atribuciones del Dr. Luis Antonio Callejas Rivera, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área de Odontología Restaurativa:
Se conoció carta de fecha 20 de julio de 2021, Ref.: AOR-PT-004-2021, dirigida al Secretario Académico, Dr. Roberto Sosa Palencia, por la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total y Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirme a usted para desearle éxitos en sus actividades académicas. Con base a la renuncia por jubilación de la Dra. Patricia Hernández, solicito el nombramiento de un Profesor Interino de 4 horas de 11:30 a 15:30 horas, desde el 01 de julio al 31 de diciembre para el ciclo 2021, para el curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa, por tal razón envío la siguiente terna: 1. Dra. Patricia López 2. Dra. Evelyn Vicente 3. Dra. María José Aquino. Por lo anteriormente expuesto, requiero de sus buenos oficios para poder girar dicho documento a donde corresponda, esperando se pueda respetar el orden de la presente. Deferentemente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.4 Informar a la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total y Directora del Área de Odontología Restaurativa, que no es posible acceder a su solicitud, debido a que ya encuentra nombrado el docente para dicha plaza.

Área de Odontología Restaurativa:
Se conoció carta de fecha 26 de julio de 2021, Ref. AOR-PPF-016-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Byron Valenzuela Guzmán, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, con el Vo. Bo. de la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. Por medio de la presente solicito la contratación de dos profesores, para apoyar al Curso de Restaurativa de Quinto Año del Área de Odontología Restaurativa, de lunes a viernes de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año. Por tal motivo, detallo el nombre de los profesores: 1. **Dra. Nancy Lisseth Vásquez Méndez 2. Dr. William Méndez.** Agradeciendo la atención a la presente, suscribo…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

3.5 Nombrar a la **DRA. NANCY LISSETTE VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Registro de Personal No. 20190234, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

3.6 Nombrar al **DR. WILLIAM GIOVANNI MÉNDEZ MARROQUÍN**, Registro de Personal No. 20060821, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. William Giovanni Méndez Marroquín, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área de Odontología Restaurativa:
Se conoció carta de fecha 28 de julio de 2021, Ref.: AOR-BM-024-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador de la Disciplina de Materiales Dentales, con el Vo. Bo. de la Dra. Julieta María Medina Galindo de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Me complace saludarlos a través de este medio, deseando al mismo tiempo que se encuentren gozando de éxitos en todos los aspectos de su vida. El propósito de la presente es solicitar la ampliación de horario a término de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, por dos (2) horas diarias de lunes a viernes de 9:30 a 11:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año como apoyo necesario al Curso de Biomateriales Dentales. La Dra. Lima fue nombrada a indefinido en horario de 7:30 a 9:30 horas de lunes a viernes, horario que le seguirá dedicando al Curso de Materiales Dentales del Segundo año de la carrera de Cirujano Dentista. En espera de una respuesta favorable en beneficio del desarrollo de ambos cursos de la Disciplina, del AOR y de la FOUSAC. Atentamente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3.7 Ampliar el horario laboral a término de la **DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO DE FUENTES**, Registro de Personal No. 950459, Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Biomateriales Dentales, asignada al Área de Odontología Restaurativa, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 09:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Biomateriales Dentales; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá´de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Departamento de Operatoria Dental:
Se conoció carta de fecha 22 de julio de 2021, Ref.: Op-001/2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Con un cordial saludo me dirijo a usted deseando que las actividades que realiza bajo su cargo y que estas se estén llevando de la mejor manera. El motivo de la presente es para que eleve la presente petición a Junta Directiva, en relación a la solicitud de 2 plazas de Profesores Interinos de 4 horas cada una. La primera en horario de 7:30 a 11:30 a.m. y la segunda de 11:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año. Así mismo, solicito hacer las previsiones presupuestarias para el año 2022, y así poder continuar con las plazas interinas dentro del Departamento de Operatoria Dental, durante ese período. Debido a las condiciones de la pandemia en que estamos laborando (Aforo, distanciamiento social, etc.), actualmente se está trabajando la parte de docencia teórica de forma virtual en donde se está realizando de manera individualizada, con el fin de elevar la preparación académica de los estudiantes. En la parte práctica preclínica, se tiene la necesidad de trabajar con menor número de estudiantes y un mayor número de docentes dentro del laboratorio. En el área clínica que esperamos esté próxima a iniciarse, también se necesitará mayor personal docente para brindar una instructoría más personalizada siguiendo los protocolos de bioseguridad, sin descuidar tanto la docencia teórica como las prácticas preclínicas. Como es de su conocimiento, Operatoria Dental tiene carga teórica y preclínica en 3er año (Curso que se incrementó en el 30% de estudiantes, en relación al año pasado) y 4to. Año de la carrera. Además, se imparte instructoría clínica para los alumnos de 4to. Año, 5to año y Pendientes de Requisitos Clínicos. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

3.8 Nombrar al **DR. NELSON IVÁN PEÑA FLORES**, Registro de Personal No. 20131062, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Nelson Iván Peña Flores, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Operatoria Dental; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá´de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

3.9 Nombrar al **DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO**, Registro de Personal No. 20140286, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. William Raúl Laparra Velasco, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá´de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Departamento de Operatoria Dental:
Se conoció carta de fecha, 27 de julio de 2021, Ref.: OP.-002-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted en relación al correo envidado el día 26 de julio del presente año, donde literalmente dice: "Estimados Directores: Con un atento saludo me dirijo a ustedes para solicitarles envíen las ternas de los profesionales que serán contratados para el segundo semestre de 2021, así como los nombramientos de sus Coordinadores, a más tardar el martes 27 de julio de 2021, En formato PDF y Word". Le informo que para el ciclo lectivo 2021 los coordinadores de los Cursos del Área de Operatoria son: Curso Operatoria dental I, Dr. Boris Kassim López González y para el Curso Operatoria dental II, Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón. Estos nombramientos se realizaron en la sesión del Departamento celebrada el martes 20 del presente en el Salón de usos múltiples "Dr. Jorge Martínez, edificio M4 tercer nivel en horario de 11:00 a 13:00 horas. En relación a las dos plazas para profesores interinos del Departamento, solicito eleve a Junta Directiva las dos ternas de los profesores que considero aptos para dichas plazas: La plaza de 4 horas en horario de 7:30 a 11:30 horas de lunes a viernes: Terna No. 1. Dra. María Isabel Molina de Valdez. Dra. María José Hurtarte. Dr. Nelson Iván Peña Flores. La plaza de 4 horas en horario de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes: Terna No. 2. Dra. Evelyn María Vicente López. Dr. Pablo Cabrera. Dr. William Raúl Laparra. Agradeciendo su atención a la presente, me es grato suscribirme…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

3.10 Nombrar a la **DRA. MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, Registro de Personal No. 930408, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

3.11 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada, al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, en la plaza 272, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

CUARTO: Solicitud de nombramientos de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 19 de julio de 2021, Ref. EPFO 127-2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo a los artículos 66 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: Doctora Lorena Jannet Teos Recinos, como coordinadora de la Maestría en Endodoncia; Doctor Gerson Rudick Chinchilla Dubón, como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial; Doctor Sergio Alexander Pinzón Cáceres, como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021. Dichos coordinadores desempeñarán las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Y al Doctor Bienvenido Argueta Hernández, como coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021, desempeñando las siguientes atribuciones: Coordinar el Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado; y dentro de sus funciones como coordinador tendrá: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo y docencia. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente…".

La Junta Directiva, luego de amplia discusión y de realizar las consultas respectivas con la Dirección Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acordó**:

4.1 Solicitar al Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, enviar nueva propuesta de Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.

4.2 Solicitar al Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, enviar propuesta de Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.

4.3 De acuerdo a la comunicación telefónica del Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres, recibida el lunes 02 de agosto del presente, en la que manifestó su no aceptación de la propuesta de nombramiento como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, este Órgano de Dirección propone el nombramiento del Dr. Marco Vinicio Ortiz Flores, para que continúe en su función como Coordinador de dicha Maestría.

4.4 Nombrar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021, quien tendrá las siguientes atribuciones: Coordinar el Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado; y dentro de sus funciones como coordinador tendrá: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo y docencia.

QUINTO: Solicitud de licencia del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 16 de julio de 2021, sin referencia, dirigida al Secretario Académico, Dr. Roberto José Sosa Palencia, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II, Registro de Personal No. 20100520 de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, la que literalmente dice: …"El motivo de la presente, es para solicitarle que a través de su medio, Junta Directiva de la Facultad de Odontología, conozca mi solicitud de permiso de 2.5 horas, sin goce de sueldo, en el período comprendido *del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021*, en la plaza correspondiente a Profesor Titular II, del Área Médico-Quirúrgica, y que pueda cubrir mi atribuciones en dicha área de 11:00 a 13:30 horas. El permiso se debe a que ocupo un cargo en la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en el Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-. Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1 No acceder a su solicitud debido a que no se acepta el horario propuesto, para la Escuela de Estudios de Postgrado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SEXTO: Solicitud de traslado de cuatro horas de 7:30 a 11:30 horas para la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma en la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa.
Se conoció carta de fecha 8 de julio del 2021, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, que literalmente dice: …"Les saludo cordialmente esperando sus actividades se lleven a cabo con éxito. Como es de su conocimiento actualmente me desempeño como profesora titular de cuatro horas en el curso de Materiales Dentales y cuatro horas en el curso de Prótesis II, debido a la jubilación de la Dra. Ana Patricia Hernández Gallardo profesora de la Disciplina de Prótesis Total, solicito a ustedes mi traslado cuatro horas de 7:30 a 11:30am del Curso de Materiales Dentales, Disciplina de Materiales Dentales, al curso de Prótesis II, Disciplina de Prótesis Total, ambos del Área Odontología Restaurativa. Solicito lo antes mencionado, tomando en cuenta mi amplia experiencia de más de 13 años, en el curso de Prótesis II (Disciplina Prótesis Total), considero que mis aportes son más valiosos para la Institución, estando en un horario completo, en dicho curso, pudiendo de esa manera participar en la parte teórica, práctica y clínica del mismo, y así proyectarme de mejor forma en el aprendizaje de los estudiantes de cuarto año, en la rehabilitación de pacientes edéntulos. Sin otro particular y esperando mi solicitud sea tomada en cuenta y aceptada. Suscribo la presente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.1 Admitir la solicitud de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma e informarle que será conocida, a partir de enero de 2022.

SÉPTIMO: Constancias:

7.1 Se hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus; se excusa de aprobar la propuesta de Acta No. 35-2021, por haber estado ausente en la sesión correspondiente, debido a quebrantos de salud.

7.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020